



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante	Carmen Ayde López Rojas
Menor	Johny Hean Martínez López
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00054 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Marzo catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 19 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no allegó los anexos exigidos por la ley entre ellos copia del escrito de subsanación para el archivo y traslados (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

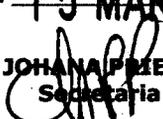

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

32 Del **15 MAR 2017**


AYELETH JOHANA PRIETO PADILLA
Secretaría